

PODER ESPECIAL

Conste por el presente instrumento que la Compañía PROGRESA HOLDING AG., constituida, organizada y en legal existencia en Suiza, otorga Poder Especial a Harold Karan Rozo, con Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 3470575 y domicilio en el Sector Miravalle, Urb. Rincón del Valle No. 3470575 de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial suficiente para el derecho que se requiere para que a nombre y representación de PROGRESA HOLDING AG.:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de PROGRESA HOLDING AG., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Para que a nombre y en representación de PROGRESA HOLDING AG., pueda presentar y contestar demandas, y cumplir y exigir el cumplimiento de obligaciones.
- 3 Emita anualmente la lista de los ACCIONISTAS, de PROGRESA HOLDING AG., que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país y cualquier otro documento que de acuerdo a la Ley Ecuatoriana le compete suscribir y otorgar para el cumplimiento del poder especial que se le confiere mediante este instrumento.

Baar, 24 de noviembre del 2009

PROGRESA HOLDING AG.


Sr. Filippo Th. Beck
Representante legal

certification see reverse side

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de la firma al reverso del

Señor Filippo Théodore BECK, ciudadano Suizo de Basel, en Zürich,
a quien conocemos personalmente,

registrado en el Registro Mercantil del Kanton de Zug como presidente del consejo de
administración con poder de firma individual por

Progres Holding AG, sociedad anónima con sede principal en Baar.

La firma fue reconocida en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

La inspección en el registro mercantil resulta inmediatamente antes de la legalización oficial
por la consulta de internet.

Kösnacht, 25 de noviembre de 2009
BK no. 2803
Tasa CHF 30.00



NOTARIAT KÖSNACHT

Rebecca Roth, Notario Sustituta

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por Rebecca Roth
foi assinado por _____

3. Actuando en calidad de Notario Sustituta
na sua qualidade de _____

4. Se halla sellado/timbrado con/esta provisto de selo/carimbo do (de)
Notariat & Grundbuchamt
Kösnacht

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique 6. El/no día 26. Nov. 2009

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/sob o No. 26421/2009

9. Selo/timbre/selo/carimbo 30.- 10. Firma/Assinatura
A. Bachmann



RAZÓN.- Con fecha CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, di fe que el presente documento constante en **UNA** foja útil, que lo tuve a la vista y con el cual realice minuciosa confrontación, es fiel copia del original.- En fe de ello confiero esta **COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito a, **VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-**



Dr. Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.